

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

985 *DECRETO 78/2002, de 17 de junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Pedro Nicolás Nieves Hormiga como miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación del Cabildo Insular de Fuerteventura.*

Visto el acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 30 de noviembre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley Territorial 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 17 de junio de 2002.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Pedro Nicolás Nieves Hormiga como miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

986 *DECRETO 80/2002, de 17 de junio, por el que se nombra a Dña. Elsa Quesada Aguiar miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación del Cabildo Insular de Fuerteventura.*

Visto el acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 30 de noviembre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley Territorial 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 17 de junio de 2002.

Vengo en nombrar a Dña. Elsa Quesada Aguiar miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

987 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 10 de junio de 2002, por la que se convoca el Curso de Cualificación Pedagógica correspondiente al año académico 2002/03.*

El Real Decreto 1.692/1995, de 20 de octubre, modificado por el Real Decreto 321/2000, de 3 de marzo, por el que se regula el título profesional de especialización didáctica (en cumplimiento de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y del Real Decreto 986/1991, referido al calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo), establece el carácter y efectos del título profesional de especialización didáctica, determinando también las condiciones para su obtención. Además, el citado Real Decreto 1.692/1995 fija las características, duración y contenidos del Curso de Cualificación Pedagógica, así como el calendario para la organización de las enseñanzas correspondientes, los criterios por los que se regirán las posibles convalidaciones, los efectos de la calificación obtenida en el curso, y otros extremos relacionados con su organización y desarrollo.

Dicho Real Decreto dispone, asimismo, en su artículo 5, que las Administraciones Educativas establecerán el número máximo de plazas para cada una de las especialidades, así como los procedimientos y criterios para acceder a ellas.

Las Órdenes de 13 de junio de 1996, de 17 de febrero de 1997 y de 23 de febrero de 2000 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias dan cumplimiento a las anteriores disposiciones, desarrollando para la Comunidad Autónoma de Canarias el Plan de Estudios del Curso de Cualificación Pedagógica y las condiciones generales para su realización. Dicho Plan de Estudios fue homologado por el Ministerio de Educación y Cultura mediante Resolución de 14 de marzo de 1997 (B.O.E. de 12 de abril).